BOLBIN



ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 24 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 45

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7.50 pesetas trimestre En provincias. . . 8.50 id id En Ultramar y extranjero to id id El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los nteresados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Ministerio de la Guerra

Estado Mayor Central del Ejército

Remonta y cria caballar

CIRCULAR

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la distribución propuesta por V. E. de caballos sementales del Estado en las paradas provisionales que comprende el cuadro que á continuación se inserta, para la próxima temporada de cubrición, debiendo sujetarse este servicio á las reglas que siguen:

1.ª Las paradas marcharán á sus destinos porjornadas ordinarias, siempre que hayan de establecerse á una distancia de custro ó menos de la plana mayor, y por ferrocarril en

caso contrario. 2.ª La fecha de apertura de las paradas será la siguiente: Del 10 al 25 de Febrero, provincias de Cádiz y Huelva; del 15 al 23, provincias de Baleares, Canarias, Sevilla y Córdoba; del 1.º al 15 de Marzo, provincias de Málaga, Granada, Murcia, Badajoz, Cáceres y Jaén; del 15 al 31 de Marzo, Ciudad-Real, Albacete, Toledo, Cuenca, Madrid, Valladalid, Salamanca, Zamora, Logroño, Navarra, Aragón y Cataluña; del 1.º al 15 de Abril, resto de Castilla la Nueva, y de Castilla la Vieja, Asturias y Galicia.

3. La duración de la época de monta será, en general, de noventa días, incluidos en ellos los de ida y regreso de los destacamentos; pero los jefes de los depósitos podrán aumentar ó disminuir este plazo, según las circunstancias, retirando las paradas donde se observe escasa concurrencia, y prorrogándolo sólo en casos comprobados de verdadera necesidad, sin perder de vista el mayor gasto que estas prórrogas ocasionan.

4.ª Los generales de los Cuerpos de ejército respectivos, designarán los cuerpos que han de dar los
hombres y caballos que en el cuadro adjunto se señalan para auxiliar los servicios de cada depósito y
sección

5.ª Todos los gastos de transporte que ocasione la marcha de los
sementales, de la fuerza que los
conduce, de los jefes y oficiales encargados de la revisión de las paradas y de la tropa y ganado de los
cuerpos que auxilien el servicio,
serán con cargo á los fondos de la
cria Caballar.

6.ª Queda autorizado el Director general de Cría Caballar y Remonta para alterar la situación de las paradas y el número de sementales de cada una, cuando razones de conveniencias del servicio lo aconsejen.

7. Los generales de los Cuerpos de ejército y los Capitanes generales de Baleares y de Canarias gestionarán de los gebernadores civiles de las provincias la inserción de esta circular en los Bole-TINES OFICIALES respectivos, para que alcance la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1905. — Martitegui. Señor...

Cuadro á que corresponde Asturias

Cuarto depósito.-LEON

Cuenta con 109 caballos sementales, de los que descontando 4 que tiene en Baleares y 3 que no verifican la cubrición, quedan 102, que se distribuyen en la forma siguiente:

Gru	PUNTOS EN QUE SITUAN LAS PARADAS		DOTACION					
Grupos	Provincias	PUEBLOS	Caballos	Sargentos.	Cabos	Soldanos	Observaciones	
	León	León	6	1	,	5		
	Lugo	Ponferrada	2	and the same	1	I	Assessed	
	Dugo	Campomanes,	3 2		,	2		
		Gijón	2	Selection	1	1	casted collades	
9.1	the state of the state of	Teverga	2		1	1		
	Oviedo .	Grado	2	100	1	1	No. 1404-1-1	
1.0		Aller	3		1	2		
	and the second	Piloña	2		1	1		
		Nava	2		1	1		
	Orense	Ginzo de Limia	2	3354	1	1		
	Ofense	Viana del Bollo	2	. 34	1	1	A SECTION	
Theory	Coruña	Ortigueira	2	3 93	1	1	Este Depósito ne-	
anto	Pontevedra	Cruces,	2	1123	1	1	cesita 5 cabos y	
100	León	Sahagún	2	F-S-VIII	1	1	51 soldados des-	
	Valladolid	Valladolid	4	1	,	3	montados que le	
1		Rioseco	5	I	,	4	facilitarán los cuer	
15.84	Marka stany at Mich	Villada	2		1	1	pos que se desig-	
-17/100	San Sur Henrick	Aguilar de Campoó	2 2	5 (88)	1	1	nen, de los cuales	
- 0	Palencia	Palencia	2	1 f. A	Maj i	1	deberán encon-	
2.		Melgar de Inso	2	100			trarse en León:	
		Cervera del Pisuerga	2		÷		ro el dia 13 de	
		Molledo de Portolin	2		7	Y	Marzo, y los, res-	
31.0		Escalante	2	UGT,	ĭ	i	mismo mes.	
- Aller	EXPLANATION CONTRACTOR	Reinosa	3		1	2	mismo mes.	
(Linex)	Santander	Potes	2		1	1	A STATE OF THE STA	
Truly.		Corvera	2		1	ī		
- 0.8 - 0.8 - 0.8		Cabezón de la Sal	2	100,67	1	1	DUNY BUSINESS.	
	na letalis bellare	Vada (Vega de Liébano.)	2	1 3	1	1	ALIVA STREET	
	León	La Bañeza	2	-3	1	I	The state of the state of	
		Salamanca	3	1	»	2	Law april President	
	0.	Vitigudino	2		1	1	Late of the second of	
	Salamanca	Alba de Tormes	2	1	1	1		
3.0	324 010 1 FEET	Villavieja	2	100	1	1		
	NOT THE VIEW BEAUTY	Tamames	2	100	1	1	10 Pa Follows	
	Zamora	Zamora	2	9.45	1	1		
	2000	Villacastin.	3	223		2	the right field in the second	
	Segovia	El Espinar.	3	1	,	2		
	and a martine of the	Avila	2		7		S. Dan C. 330	
/~LD	Avila	Villafranca	2	18.18	Y	7	The second second	
	edale il Sedicini	Piedralaves	3		1	2	A STREET CHILINA	
	medical la de port	Lekeling lives to this ex-					a Bolyman Ba	
		mom 1 = mo						

Las anteriores paradas, divididas en los tres grupos que se detallan, serán revistadas por sus respectivos capitanes, auxiliados por los segundos tenientes agregados al Establecimiento. Estos oficiales serán residenciados por los jefes del Depósito, que alternarán según lo disponga el primero, sin que exceda de veinte días el total de los que inviertan por mes en su inspección.

R. al núm. 654

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Requisitoria

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen las más activas pesquisas para la captura de los hijos de José Carnero, vecino de Pereda, concejo de Mieres, que se fugaron de la casa paterna en 18 del actual, y cuyos nombres son: Dimas y José Ramón, de doce y nueve años respectivamente.

En caso de ser habidos se pondrán à disposición de mi autoridad. Oviedo 23 de Febrero de 1905. —El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 682

Comisión provincial de Oviedo

Acordado por esta Comisión, en 18 del corriente, la amortización de 130 obligaciones de 1.º serie del Empréstito provincial, conforme á lo dispuesto por la condición 17 de las del pliego que sirvió de base para la contratación de dicho Empréstito, se celebrará el correspondiente sorteo el día 28 de este mes, á las doce de la mañana, en la sala de sesiones de esta Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de las referidas obligaciones, por si quieren asistir á dicho acto.

Oviedo 21 de Febrero de 1905. =
El Vicepresidente, Manuel Nieto.
-P. A. de la C. P., el Secretario,
C. Gerardo A. Uría.

R. al núm. 661

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 31 de Enero de 1905

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasia este dia

				DIFERENCIAS		
	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	EN MAS. Pesetas.	en Menos. Pesetas.	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	Rentas. Portazgos y barcajes. Donativos, legados y mandas. Repartimiento. Instrucción pública. Beneficencia. Ingresos extraordinarios. Arbitrios especiales. Empréstitos. Enajenaciones. Resultas. Ampliación. Movimiento de fondos ó suplementos. Reintegros.	8.337 56 385.349 83 2.000 135.943 43 8.090 74 1.032.500 200.000 500.000	43.020 91 40.332 96 116.857 63	3 3 3 40.332 96 116.857 63	8.337 56 385.349 83 2.000 135.943 43 8.090 74 989.479 09 200.000 500.000	
	PAGOS	2.272.221 56	200.211 50		2.229.200 65	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Administración provincial. Servicios generales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción pública. Beneficencia. Corrección pública. Imprevistos. Nuevos Establecimientos. Carreteras. Obras diversas. Otros gastos. Resultas. Ampliación. Movimiento de fondos ó suplementos.	123.900 63.340 63.476 62 588.988 98.459 25 739.265 17 48.025 1.000 41.000 206.407 201.000 97.400	8.454 04 646 64 1.535 95 3.623 44 1.448 52 13.178 90 2.925 77 3 208 33 79.478 56	79.478 56	115.445 96 62.693 36 61.870 67 585.365 21 97.010 78 726.086 27 45.099 23 1.000 41.000 206.407 47 201.000 97.191 67	
da e	Existencia en Caja.	2.272.192 16 * *	111.500 15 88.711 35 200.211 50	79.478 56 * *	2.240.170 57 **	

Oviedo 4 de Febrero de 1905.—El Contador, Celestino G. Labrada.

R. al núm. 482

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Negociado de Propiedades.

Circular

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las instrucciones para el régimen de la Sección faultativa de Montes, encargada de formar el plan de aprovechamientos forestales que han de llevar á cabo los Ayuntamientos en los montes de la provincia, se interesa por la presente la remisión del estado de los productos que cada Ayuntamiento se propone utilizar durante la campaña forestal, que dará principio en 1.º de Octubre de 1905 y terminará en 30 de Septiembre de 1903, encareciéndose el cumplimiento de dicho servicio á todos los Ayuntamientos de la provincia, remitiendo certificación negativa los que no piensen utilizar los aprovechamientos de referencia.

Oviedo 22 de Febrero de 1905. — El Administrador de Hacienda, Valentin Acevedo.

R. al núm. 663

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Langreo

D. Agustin Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiente de Langreo.

Certifico: que el Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual aprobó el presente extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril:

Sesión del día 4 de Abril de 1904

Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar á la Socie-

dad Duro! Felguera para atravesar con una linea de trasporte eléctrico á 500 vols el puente viejo de Sama y la plaza de la Nozalera, de Ciaño.

Id. pase á informe del encargado de obras la petición de los vecinos del Viso, sobre ampliación del camino de Casa Abajo.

Id. acudir à la Gerencia del ferrocarril de Langreo pidiendo la restauración de la rampa que existía de servicio al Nalón en el cruce de la linea de Samuño con la del Norte.

Id. la conformidad con un escrito del Sr. Arquitecto, denunciando la defectuosa construcción de una alcantarilla en la calle de la Soledad y haber visto con agrado la actitud de éste en esa cuestión.

Id. y aprueba la ej cución por subasta de las obras de ampliación y reforma del cementerio de Turiellos, por el presupuesto de 1.981 pesetas; y asimismo el arreglo del camino vecinal del Viso á la Venta.

Se aprueba el proyecto de construcción de una alcantarilla desde la estación del ferrocarril del Norte al parque de Sama, por el presupuesto de 6.750'02 pesetas.

Se acuerda la aprobación y ejecución p r subasta de las obras de arreglo del camino vecinal que con. duce de Cotorraso á Veneros, en Lada, por el presupuesto de 1.35825 pesetas.

·Id. la aprobación y ejecución por subasta de las obras de construcción de una escalinata para bajar à la fuente de Lada, por el presupuesto de 1.974'14 pesetas.

Se aprueban las subastas siguientes: á Nicanor Cueto Garcia en 2.368 pesetas la de una alcantarilla general en la calle de Camposagrado, y á D. Marcelino Raigoso otra desde la carretera de Laviana al cauce de Triana, por la cantidad

de 2 590 pesetas.

Apruébase el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el fin de Marzo, que da por ingresos 177.521'82 pesetas y por gastos 95.311'31 pesetas, quedaudo en Caja una existencia de 82.210'51 pesetas y la cuenta de Depositaria del tercer trimestre que acusa las mismas cifras de ingresos y gastos é igual existencia.

Id. el estado de distribución de fondos para el mes de Abril, que se calcula en 42.644 pesetas.

Se acuerda un socorro demiciliario.

Id. hacer extensiva à los comerciantes la responsabilidad por vender pan falto de peso.

Id. pase á informe del encargade de obras una instancia de los vecinos de Barrero, en Bieres, pidiendo arreglo de la fuente de la Raiz y el camino de ésta al Campón.

Seguidamente se aprobó y acordó el rago de 542,18 pesetas por premio de Depositaria.

Id. el pago de diversas facturas

por la cantidad de 1.256,05 pesetas. Id. que el encargado de obras pase à ver los desperfectos causidos por desprendimiento de tierras en el camino en Rondera, para su reparación.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la ante-

rior.

Se acuerda dirigirse al Director de la Sociedad Duro Felguera, interesandole participe al Ayuntamiento las precauciones que piensa tomar en el paso de la linea con trasporte eléctrico por el pueblo de la Nozalera, de Ciaño.

Id. conceder un socorro domiciliario de veinticinco pesetas á Laura Rodríguez y otros dos más á Vicente Montes y á José Fernández.

Id. que una Comisión de señores Concejales, nombrada al efecto, se aviste con el Sr. Braña para tratar de convenirse en el precio de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la Escuela de La Felguera.

Id. que el Sr. Teniente-Alcalde de Ciaño se dirija á las empresas del valle de Samuño y á D. Emilio Carreño para que arreglen los caminos que malearon con escombros.

Se aprueban y acuerdan varios pagos de diferentes facturas, que importan 8.075,52 pesetas.

Se aprueba la liquidación de las obras del arreglo del camino de Tuilla á Gargantada.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio María Dorado.

D. Agustin Gabela Gabela

Se aprueba el acta de la ante-

Se confirma la autorización á la Sociedad Duro-Felguera para la instalación de la red de fluído eléctrico que ha de cruzer el pueblo de la Nozalere, de la parroquia de Ciaño.

Se acuerda la adquisición de 10 ejemplares de la oba «Anales de la Universidad de Oviedo».

Id. dar por vista la instancia de los señores médicos, protestando contra su suspensión.

Id. conceder 500 pesetas á los Hermanos de las Escuelas Cristianas para obsequiar á los niños en el día de la fiesta de San Juan Bautista.

Pasa á estudio é informe del Maestro de obras una instancia de los vecinos de Las Piezas pidiendo se realicen ciertas obras para alumbramiento de aguas de una fuente que se sumió con motivo de explotaciones mineras.

Se acuerda pase á informe del Maestro de obras otra instancia de los vecinos de la Taberna y el Campanal pidiendo el arreglo del camino que comunica á estos dos pueblos.

Id. tomar en consideración una instancia de D. Nicanor González Noval, de las Cubas, pidiendo se le retribuya por el servicio prestado y que viene prestando, dando clase nocturna.

Id. fijar definitivamente la cuenta de caudales y presupuesto para el ejercicio de 1904.

Îd. satisfacer à la señora maestra de Ciaño, D.ª Consuelo Torre, la parte de subvención que el Ayuntamiento le tiene asignada, correspondiente al primer trime stre.

Se nombra comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, cargo que recae en los mismos del año anterior.

Se acuerda conceder tres socorros domiciliarios.

Se aprueba la liquidación de obra de arreglo del camino de la Reguera á la Granda, que importa 400 pesetas, y otra de arreglo del camino vecinal de Puente Cabrón á Pampiedra, importante 1.499,84 pesetas.

Id. y acuerdan varios pagos de diferentes facturas, que suman 271,35 pesetas.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acureda la subasta de las obras de ensanche del camino vecinal de la Pumar, en La Feiguera.

Se niega la aprobación de una liquidación de obra de colocación de acera en La Felguera, hasta que no medie el informe del Sr. Arquitecto.

Se aprueba otra liquidación de obra de arreglo del camino de la Hueria á Otero Rodiles, que importa la cantidad de 1.591 pesetas.

Se acuerda autorizar á D. Ezequiel Alvarez para que perciba los atrasos que adeuda la Hacienda por atrasos de industrial y el 4.º trimestre de 1903.

Se aprueban y acuerdan pagos de facturas varias, por la cantidad de 588,05 pesetas.

Se acuerda suspender provisionalmente los trabajos de la cantera de D. Nicanor Cueto, y que el Maestro vea el camino del mismo punto para su arreglo.

Id. el pago de 60 pesetas á la Maestra de Ciaño, doña Consuelo Torre.

Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio María Dorado. Se acuerda abrir un concurso para la adjudicación de terrenos para la escuela de Turiellos.

Id. que el informe dado por el Ingeniero Sr. Luiña, sobre el accidente ocurrido á la cepa del puente de la Felguera á Lade, pase al señor Arquitecto para que este lo amplie.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad hasta 30 de Abril, ouyos ingresos ascienden à 210.920,91 pesetas y los gastos en 130.280,71 pesetas, quedando una existencia en Caja de 80.640 pesetas 14 céntimos.

Id. la distribución de fondos para el mes de Mayo, que importan 48.154,50 peretas.

Se acuerda conceder dos socorros domiciliarios.

Id. abrir un concurso para la adjudicación de terrenos donde construir lavaderos en La Felguera.

Id. formar expediente administrativo á la Sra. Maestra de Ciaño, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Id. desestimar un i instancia de D. Cayetano Rosal.

ld. nombrar Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta, á D. Benigno García.

Id. el pago de diversas facturas, importantes 15.010,20 pesetas.

Id. abonar 15 pesetas por el tra-

Id. destinar algunos peones en el arreglo del camino del valle de Lamuño, con cargo y por cuenta de

Para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletin ofi-

CIAL, expido la presente en Sama de Langreo à 12 de Julio de 1904. — Agustin Nicolan. — V.º B.º, El Alcalde segundo Tentiente en funciones, Grands.

R. al núm. 2.409

Alcaldia de Langreo

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Feberero de 1877.

D. Antonio Maria Dorado. Alejandro Fernández Nespral. Francisco Granda Camblor. Juan Alberti García Bernardo. Adolfo Suárez Martínez. Ramón García Canga. José Sánchez Argüelles. José Lavandera Vazquez. Enrique del Valle Alonso. Ricardo Rodriguez Riera. Manuel Vazquez Braña. Dionisio Casal Garcia. Antonio Alperi Llaneza. Antonio de Coto Canga. Tomás Alvarez Miranda. Celestino Cabeza Roces. Paulino Argüelles Riesgo. Faustino F. Nespral Coto. Ramon Raimundo Braña Miguel Cándido García Figar. Ramón González y González. Esteban F. Rebollos. José Ignacio Nart Cortada. Nicanor Fueyo Roces. Fernando del Valle Alonso. José María Suárez Hevia. Alfredo Garcia Pumarino. Severino Castaño Suárez. José Maria Alonso Riesgo.

Celestino Fernández Camblor. José Gonzál-z Tañin. Manuel Ortiz Lastra. Mariano del Campo. Ricardo Perez González. Manuel Rodriguez Rodriguez. Gabino González y González. Constantino García Ciaño. Lucas Alvarez Marina. José Garcia Cuervo. Agustin Argüelles García. Manuel Sanchez Argüelles. Alejandro Fernández Valles. Alejandro Felechosa Terenti. Francisco Argüelles Garcia. Severino García García. Manuel García Ciaño. José González Terenti. Gabino Alonso Canga. Antonio Fueyo Cases. Valentin Valdés Huerta. Antonio González Alonso. Ezequiel González Menéndez. Constantiro Canga Sánchez. Francisco Braga Fernández. José González Alonso. Manuel Fernández Rodriguez. Ramón Braga Fernández Ramon Rodriguez Martinez. Segundo Llanes Canseco. Juan Antona Roces. Francisco Alvarez Braña. Carlos Camporro Valle. Benigno Canga Rodriguez. Elias García Fernández. Manuel Aller. Aquilino Granda. Clemente Canga Braga. Francisco Antuña Fernández. Juan Canga Braga. Sebastian Alonso Antuña. Con tantino Suárez Martínez. Ramón García Argüelles Braga. Domingo Lequina Batis. Enrique Menéndez. Basilio Zuazua Fernández. Andrés Rodriguez Prendes. José F. Valenciano. Constantino Sánchez Perez. Antonio Gutierrez Canto. Ricardo Sanchis Bruño. Gerardo Rodriguez Ponga. Luis Rodriguez Arzüelles. Juan Rotella Martinez. Antonio Braga Mateo. Sebastian Vazquez Gutierrez. Baltasar Llauera Casal. Ignacio Suárez Braga. José Fernáudez Menéndez. Manuel Garcia Menendez. Elias Roces Menendez. José Ramón Dorado. Manuel Fernández García. Valentin Valle Dorado. Venancio García Fuente. José Peña Candanedo. Ignacio Sanchez Camporro. Servando Sanchez Cabricano. José Gutierrez Sánchez. José Fernández García Portilla.

Sama de Langreo 15 de Febrero de 1905. — El Alcalde, Antonio M. Dorado. — El Secretario, Agustin Nicolau.

R. al núm. 638

Alcaldia de Teverga

Verificado el nombramiento por medio de sorteo de los vocales asociados que durante el corriente año, con el Ayuntamionto, han de constituir la Junta municipal, resultaron elegidos por las secciones que abajo se expresan, los señores siguientes:

Sección primera

D. Juan Alonso Sánchez, de Entrago.

D. José Fernández Pérez, de San Martin. D. Mannel García Ramos, de Villabonel.

Sección segunda

D. Antonio Arias Caunedo, de Villanueva

D. Rufino Valcarce Tuñon, de Campiello.

D. Ramón Ruiz García, de Santianes.

Tercera sección

D. Antonio Quirós, de Santianes.
D. Germán Arias Caunedo, de R.ello.

D. Francisco Fernández Rozada, de idem.

Cuarta sección

D. Celestino Alvarez, de San Salvador.

D. Diego Lorenzo González, de Fresnedo. D. José Antonio García Cien-

fuegos, de Cuña.

Lo que se anuncia al público para los efectos consiguientes. Teverga, Febrero 18 de 1905.--El Alcalde, Recaredo Quirós.

R. al núm. 673

Alcaldia de Salas

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de un número cuádrupio de vecinos mayores contribuyentes, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Ley electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Restituto González Rico. Regino Menéndez Vega. Manuel Alonso Parenribas. Evelio Fernández Fernández. Joaquin Villar Pérez. Manuel Fernández Menéndez. Atanasio García Pozal. José Fernández Menéndez. José Garcia Florez. Ladislao Menéndez Bernardo. Plácido Arango Menéndez. Nicomedes Fernández García. Manuel Alvarez Menéndez. Sabino Fernández Fernández. Severino Cima López. José Alonso Rodríguez. Manuel Bravo Fernandez. Marcelino Fernández Sagredo. Florentino Suárez García.

Contribuyentes

D. Miguel Fernández García. Aniceto Menéndez Vega. José Folgueras y Garcia Miranda. José Miranda Llana. Gabino Menéndez Fernández. Juan Fernández Menéndez. Juan de Dios Cuervo Arango. Fernando Julián Miranda. Baldomero Fernández Rodríguez Manuel Diaz Rayón. José Pérez Pertierra. Narciso Pelaez Martinez. Luis Menéndez Castañedo. Manuel Fernández Menéndez. Matias García Fuente. Félix Fuenteolmo Martinez. Félix Fernández López. Ricardo Alvarez Rosal. Pedro Alvarez González. Fernando Alvarez Selgas. Antonio Diaz Arango. Calixto Fernández. Manuel Diaz Arango. Canuto González Rio.

Miguel Garcia Fernández. Joaquin Iglesias. José Ramon Suárez Valledor. José Fernández Casona. José Alvarez Argüelles. Juan Diaz Fernández. Manuel Alvarez Rodríguez. Luis Riesgo. Servando García. Manuel Alvarez García. Pablo Iglesia Alvarez. Inocencio Pérez. Antonio Menéndez Vega. José Suárez. Félix Alonso Fernández. Manuel Flórez García. José Fernández. Manuel Fernández Casona. Ricardo Riesgo Cernuda. José González. Nicanor Fernández. Joaquin Cuervo Arango Ramón Diaz Sala. Hilario García. Santos Menéndez Fernández. Andrés Corsino Rodríguez. Antonio Fernández Fernández. Manuel Alvarez Martinez. Bernardo Diaz Valdés. José Suárez Bances. José Grana Colado. Ricardo Garrido Rodriguez. Manuel Alvarez García. José Rodríguez Fernández. Francisco Pérez Pico. Sabino Fernández. Andrés Alonso Mactinez. Juan Cuervo Alvarez. José Folgueras Gutiérrez. Celestino García Escura. Manuel Ordiera Fernández. David Menéndez Tolivar. Ramón Alvarez Sánchez. José Rodríguez Pelaez. Francisco del Rio. Manuel Menéndez Alvarez. Casimiro Pertierra Hevia. Joaquin Fernández Fernández. Gabino Villademoros. Alvaro Martinez Caunedo. Joaquín Menér dez Alvarez. Antonio Fernández Rodríguez. Juan Arango Fernández. Benito Arango, Fernández. Manuel Fernández Menéndez. José Fernández Canto. Andrés Menéndez Río. Leoncio Trelles. Leoncio Menéndez. Evaristo Menéndez.

Salas 20 de Febrero de 1905. -El Alcalde, Regino M. Vega.

R. al núm. 657

Alcaldia de San Martin del Rey

Cumplidos los requisitos que determina el art. 68 de la ley Municipal, el Ayautamiento procedió, en sesión del día 18 del corriente, al sorteo de los vocales asociados entre las secciones en que fueron divididos los contribuyentes del concejo, habiendo ofrecido la operación el siguiente resultado:

Sección primera

D. Santiago García Roces. D. Cayetano García Cuello. D. Manuel Martinez Castaño.

Sección segunda

D. Gabriel Suarez García. D. Manuel Suarez Garcia. D. Mariano González Suárez.

Sección tercera

D. José Suarez y Suarez. D. Vicente Suarez García. D. Cirilo García Pamarino.

Sección cuarta

D. Rafael Montes. D. José Vallina Ortiz

D. José Garcia Estrada.

D. Luis García Lamuño. D. Gabino Alvarez Calleja

Sección quinta

Lo que se anuncia al público á lus efectos legales.

San Martin del Rey 20 de Enero de 1905 .= El Alcalde, Dionisio F. Nespral. R. al núm. 672

Alcaldia de Lena

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes de este término municipal que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, formada por esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos de dicho artículo expresado.

Concejales

D. Rodrigo Valdés Perez. Pedro Castañon Valdés. Joaquin González Lopez. Manuel García Tuñon. Manuel Fernández Garcia. Luis Valdés Peón. Leandro González Fernández. Leandro Valdés Carreño. Primitivo Alvarez y Alvarez. Cayetano Rosal Buelga. Valentin Penanes Rubin. Manuel González Cienfuegos. Aquilino F. Cárcaba y Heres. Isidro Cienfuegos Pulgar. Olegario Gonzál-z García. Tomás García Fanjul. Juan García Fueyo. Manuel Muñiz Velasco.

Contribuyentes

D. José María Faes Pozal. José Lorenzo de Lena. Alfonso L'anes Alonso. Valentin Rosal Buelga. Cayetano Rosal Castañon. Ramón Valledor Rosal. Juan Bautista Castañon. Manuel Acebal y Garrido. José Prieto Hévia. Juan Fernández Rodriguez. Manuel Fernández Baqueros. Valeriano Fernández Hévia. José M. Blanco Mallada. Gaspar Fernández Hévia. Francisco Parada Rodriguez. Ulpiano Fernández Hévia. Julian Rubio Sta. María. Armando Valdés Peón. Rodrigo Rodriguez Fernández. Juan González Posada. Anacleto Moro Diez Juan Zugasti Jaunegui. José Fernández Castañon. José Baquero Alvarez. Fernando Fernandez Miranda. Florentino Mateo. Victorino Vazquez Heres. Cayetano Bernardo. Claudio González Alvarez. Celestino Cienfuegos Barbado. Ramón Estebez Muñoz. José Fernández Bayon. Leandro de la Escosura Abella. Gabino Fernández Miranda. Máximo Penanes Fernández. Venancio Perez Valdés. Ramón Valdés Sampedro. Nicanor Hévia Campomanes.

D. José Llano Gutierrez. Faustino Baquero Fuente. José Pulgar Fernández. Leonardo Gonzilez Lopez. Pedro González Muñiz. Francisco Aza Martinez. Juan Gouzález Fernández. Nemesio Suarez y Suarez. Tomás Rodriguez Castañon. Antonio Ferdz. Campomanes. Francisco Alvarez Fernández. José Castañon Alvarez. José Barbado Velasco. José González Fernández. Vicente González Castañon. Antonio González Alvarez. Eduardo Abella Fernández. Máximo Fernández Escalada. Manuel Blanco. Casimiro Menendez Sampedro. Bernardo García Fanjul. Manuel Fernández Miranda. Miguel Fernández González. Jusé Fernández Vara. José López Fanjul. Juan Fernández Cienfuegos. Andrés Alvarez y Alvarez. Pedro García Fueyo. Antonio Alvarez y Alvarez. Francisco Fernández Getino. Luis Sanchez Fidalgo. Marcelino Castañon Alvarez. Isidoro Cabo Rodriguez. Francisco Garcia Abella. Antonio Fernández Hévia. Juan Estrada Martinez. Juan Pereda. José González y González.

Consistoriales de Lena 18 de Enero de 1.905. = El Alcalde, Rodrigo Valdés.

R. al núm. 648

Alcaldia de Carreño

Este Ayantamiento, en sesión de hoy anunciada previamente en la forma prescrita por el art. 68 de la ley municipal, procedió al sorteo de vocales asociados que con el mismo han de componer la Junta municipal durante el año actual, cuyo resultado fué el siguiente:

Primera sección

D. José García González, de Candás.

D. José González García, de Arrabal.

Segunda sección

D. José Quevedo Vega, de Perlora.

D. Luis Polledo y González Olivares, de id.

Tercera sección

D. José Quirós Cabo, de Prendes. D. Manuel Muñiz Martinez, de Pervera.

Cuarta sección

D. José Fernández Alvarez, de Guimarás.

Sección quinta

D. Manuel López Cuervo, de Valle.

Sección sexta

D. Domingo Alvarez León, de Ambás.

D. Toribio Menéndez Bango, de Tamon.

Sección séptima

D. Benito González López, de Logrezana.

D. José García Prendes, de Piedeloro.

Sección octava

D. Eulogio Lastra, de Candás. D. Jesús García Prendes, de id. D. José Menéndez Garcia, de Piedeloro.

Lo que en cumplimiento del citado artículo se anuncia al público para detido conocimiento.

Candás 18 de Febrero de 1905 -El Alcalde, Higinio Fuentes. R. al núm. 668

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédulas de crtación

Por la presente se cita al testigo José León Garcia, jornalero y vecino de esta villa, para que el día siete de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal del Jurado que se constituirá en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral por Jurados en causa por robo.

Dada en Gijón á veintiuno Febrero de mil novecientos cinco. -Licenciado Luis Colubi..

R. al núm. 678

Por la presente se cita á la testigo María Maura Rodríguez, para que el día quince de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal del Jurado que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral por jurados en causa por robo.

Dada en Gijón á veinte Febrero de mil novecientos cinco. - El Escribano, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 679

Requisitoria

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del articulo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se citan, llaman y emplazan á los procesados Angel Sanz y Sanz, de veintiseis años, hijo de Clemente y de Blasa, natural y vecino de Estella, y Francisco Mariño Arango, hijo de Isidoro y de Rosa, de veinte años, natural de Coruña, y vecino de Avilés, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia comparezoac ante este Juzgado con el fin de practicer una diligencia; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo à la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijon veinte de Febrero de mil novecientos cinco. - Fernando Bernaldez. - Licenciado, Luis Colubi.

R. al núm. 680

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial